



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 09

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de mayo de 2008 de Puesta en vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de transformación de instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento a los resultados del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, el Parágrafo IV del Artículo 22 del Estatuto señala que los Secretarios Departamentales son designados y removidos por el Gobernador, a través de Decreto Departamental.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclusivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los Órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.

- I. Designar al ciudadano ALVARO FRANCISCO CIRBIAN FÜCHTNER con C.I. 3234918 SC, DELEGADO PREFECTURAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR.
- II. La Autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la presente fecha, con las atribuciones conferidas en el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás ordenamiento jurídico vigente.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil ocho.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA